

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de junio de dos mil quince (2015)

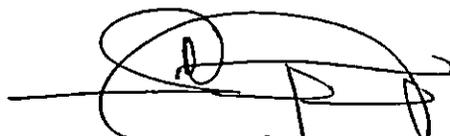
Demandante	Hernando Valderrama Castañeda
Demandados	Municipio de Medellín y otros
Radicado	050013333026 2010 - 00135 00
Asunto	Auto que resuelve

Mediante memorial radicado el 3 de junio de 2015, el municipio de Medellín solicita se amplíe el término judicial impuesto en el auto que abrió incidente de desacato, toda vez que se hace necesario compilar información idónea para acreditar el cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la acción popular de la referencia.

Así las cosas, con el fin de garantizar los derechos de defensa que le asisten al servidor público Aníbal Gaviria Correa, alcalde del municipio de Medellín, este juzgado le concede un término adicional de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto.

Vencido el término anterior y con los documentos que obren en el expediente se procederá a emitir la decisión que en derecho corresponda, en el trámite incidental adelantado en contra de los alcaldes de los municipio de Bello y municipio de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO n.º el auto anterior.</p> <p>Medellín, 12 de junio de 2015. Fijado a las 8 a.m.</p> <p> Joanna María Gómez Bedova</p>
